INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TECNICO

PROCESO GC-MC-245-2023

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) - BOGOTÁ

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 41.332.936

EVALUACIÓN TÉCNICA

Resumen

	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA (HABILITADO/NO HABILITADO)	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	INDESCO SAS	HABILITADO	CUMPLE
2	ELOHIM INGENIERIA Y CONSTR	HABILITADO	CUMPLE
3	INVERSIONES AYPE LTDA	RECHAZADO	NO CUMPLE
4	BRV	NO HABILITADO	NO CUMPLE
5	CONSORCIO ADVOCATORUM	HABILITADO	CUMPLE
6	HAROLD URREA	NO HABILITADO	NO CUMPLE

Detalle de la evaluación:

1. **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC**

1.1. Requisitos Habilitantes

1.1.1. Experiencia requerida del Proponente: CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Para el contrato de orden 3 cuyo objeto es *"Interventoría técnica, administrativa y financiera, a las obras de remodelación del campus de Uniciencia ubicado en la ciudad de Bogotá."* el proponente debe presentar copia del contrato.

Sin embargo, el proponente cumple con los requisitos de experiencia requerida con los contratos aportados de orden 1 y 2

1.1.2. Equipo Mínimo:

1.1.2.1. Director de interventoría: JONATHAN ESTUPIÑÁN RONDON -CUMPLE

Cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

1.1.2.2. Residente de interventoría: DANIELA CAROLINA ORDOÑEZ CARRILLO - CUMPLE

Para el contrato de orden 3, con la documentación aportada no es posible validar que dicha experiencia corresponda a Residente de interventoría por lo tanto no se tiene en cuenta.

Sin embargo, con los contratos de orden 1, 2 y 4 se tiene 1 año 11 meses y 14 días de experiencia, cumpliendo con los requisitos.

1.1.3. Aval de Ingeniería:

Si cumple con el requerimiento establecido por la entidad.

2. ELOHIM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS

1.1. Requisitos Habilitantes

2.1.1. Experiencia requerida del Proponente: CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

El Anexo 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTEdebe cumplir lo establecido en el subnumeral 2. del numeral 5.2.2.3 que reza *" 2. El proponente para acreditar la experiencia deberá diligenciar el formato denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el cual deberá registrar la experiencia general que pretenda hacer valer para efecto de cumplir con lo requerido por el ICA. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Oferentes plurales deberá ser firmado por el representante legal elegido por los integrantes".*

Proponente subsana en debida forma y entrega formato 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE en cumplimiento de los requisitos exigidos.

2.1.2. Equipo Mínimo:

2.1.2.1. Director de interventoría: BORIS DE JESUS SALGADO AYOLA – CUMPLE

Proponente debe presentar la hoja de vida dl profesional propuesto como director de interventoria.

Proponente subsana en debida forma y presenta la hoja de vida del profesional propuesto

2.1.2.2. Residente de interventoría: JAVIER AROCA – CUMPLE

Proponente debe presentar documentos adicionales donde se pueda evidenciar que los contratos en los cuales el profesional se desempeñó como residente de interventoría cumple con:

Un (1) año certificado como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones; celebrado con entidades públicas y/o privadas.

NOTA: Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del RESIDENTE DE INTERVENTORÍA deben corresponder a edificaciones no residenciales.

Proponente subsana en debida forma y entrega 2 certificaciones adicionales de experiencia como residente de interventoría para el profesional propuesto. Por lo tanto cumple con los requisitos exigidos

2.1.3. Aval de Ingeniería:

Si cumple con el requerimiento establecido por la entidad.

3. **INVERSIONES AYPE LTDA - RECHAZADO**

No se evalúa dado que la propuesta se encuentra incursa en causal de rechazo, de acuerdo con evaluación financiera

4. BRV Ingeniería y Planeación SAS

1.1. Requisitos Habilitantes

4.1.1. Experiencia requerida del Proponente: NO CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Proponente no presenta Anexo 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Adiconalmente, el Anexo 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE debe cumplir lo establecido en el subnumeral 2. del numeral 5.2.2.3 que reza *" 2. El proponente para acreditar la experiencia deberá diligenciar el formato denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el cual deberá registrar la experiencia general que pretenda hacer valer para efecto de cumplir con lo requerido por el ICA. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Oferentes plurales deberá ser firmado por el representante legal elegido por los integrantes".*

Proponente no subsana en debida forma y el anexo 08 no incluye la certificación bajo la gravedad del juramento, por lo tanto no cumple con el requisito exigido

4.1.2. Equipo Mínimo:

4.1.2.1. Director de interventoría: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRIGUEZ – CUMPLE

Proponente debe presentar la hoja de vida del profesional propuesto como director de interventoria.

Proponente subsana en debida forma y presenta la hoja de vida del profesional propuesto

4.1.2.2. Residente de interventoría: DIEGO ALEXANDER BARRETO SILVA – NO CUMPLE

Proponente debe presentar la hoja de vida dl profesional propuesto como residente de intervetnoria

Proponente subsana en debida forma y presenta la hoja de vida del profesional propuesto

4.1.3. Aval de Ingeniería:

Si cumple con el requerimiento establecido por la entidad.

5. **CONSORCIO ADVOCATORUM**

1.1. Requisitos Habilitantes

5.1.1. Experiencia requerida del Proponente: CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

1. Proponente no presenta **Anexo 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**
2. Adiconalmente, el **Anexo 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** debe cumplir lo establecido en el subnumeral 2. del numeral 5.2.2.3 que reza *" 2. El proponente para acreditar la experiencia deberá diligenciar el formato denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el cual deberá registrar la experiencia general que pretenda hacer valer para efecto de cumplir con lo requerido por el ICA. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Oferentes plurales deberá ser firmado por el representante legal elegido por los integrantes".*

Proponente subsana en debida forma y entrega formato 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE en cumplimiento de los requisitos exigidos.

3. Para el contrato de orden 1 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE TRECE (13) AULAS, UN (1) LABORATORIO, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DISTRITAL JORGE ISAACS, DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"*, **NO CUMPLE**, por las siguientes consideraciones:

No presenta copia del contrato de interventoria 2111698

Proponente subsana en debida forma y entrega copia del contrato 2111698.

4. Para el contrato de orden 2 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE RISARALDA, CALDAS"* **NO CUMPLE**, por las siguientes consideraciones:

No presenta copia del contrato de interventoria 26082019-1240

Proponente subsana en debida forma y entrega copia del contrato 26082019-1240.

5.1.2. Equipo Mínimo: CUMPLE

5.1.2.1. Director de interventoría: JUAN CARLOS GONZÁLEZ HERRERA - CUMPLE

1. Para el contrato de orden 2 cuyo objeto es *" Interventoría para realizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico al contrato de obra pública 001-2015, cuyo objeto tiene: contrato de obra pública para la adecuación de la Infraestructura Física del Centro De"*, si bien el profesional propuesto fue el contratista de interventoría, en la documentación presentada no es posible comprobar que actuó como Director de interventoría, por lo tanto dicha experiencia no es válida.

2. Para el contrato de orden 3 cuyo objeto es *"Interventoría a la "Adecuación y mantenimiento de las Instalaciones físicas de la Unidad de cuidados intensivos ESE Hospital Tomás Uribe Uribe Tulua - Valle""* , si bien el profesional propuesto fue el contratista de interventoría, en la documentación presentada no es posible comprobar que actuó como Director de interventoría, por lo tanto dicha experiencia no es válida.

3. Para el contrato de orden 4 cuyo objeto es *"Interventoría técnica, administrativa y financiera de los Programas de Subsidios de Vivienda de Interés Social, para la Construcción de Viviendas Dignas en Saneamiento Básico"* , el objeto del contrato presentado corresponde a viviendas, por lo tanto no cumple con el objeto a evaluar que será edificaciones no residenciales, por lo tanto no se acepta como experiencia válida, adicionalmente, en la documentación aportada no es posible validar que el profesional propuesto se haya desepeñado como director de interventoría.

Sin embargo, el profesional propuesto cumple con el requisito al certificar 1 año y 30 días como director de interventoría.

5.1.2.2. Residente de interventoría: CLARO ROSARIO ACERO CONTRERAS -CUMPLE

1. Para el contrato de orden 2 cuyo objeto es "Interventoría Diseños y Construcción del Edificio de Apartamentos de nombre "Alameda Federman II" ubicado en la calle 57BIS No. 35-28 de Bogotá D.C.", el objeto del contrato presentado corresponde a viviendas, por lo tanto no cumple con el objeto a evaluar que será edificaciones no residenciales, por lo tanto no se acepta como experiencia válida,

Sin embargo, el profesional propuesto cumple con el requisito al certificar 3 años, 1 mes y 10 días como residente de interventoría.

5.1.3. Aval de Ingeniería:

Si cumple con el requerimiento establecido por la entidad.

6. **HAROLD ALEXIS URREA URREA – NO CUMPLE**

1.1. Requisitos Habilitantes

6.1.1. Experiencia requerida del Proponente: NO CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

El formato Anexo 8 debe cumplir con el siguiente requisito.

El **Anexo 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** debe cumplir lo establecido en el subnumeral 2. del numeral 5.2.2.3 que reza *" 2. El proponente para acreditar la experiencia deberá diligenciar el formato denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el cual deberá registrar la experiencia general que pretenda hacer valer para efecto de cumplir con lo requerido por el ICA.* ***En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz****, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Oferentes plurales deberá ser firmado por el representante legal elegido por los integrantes".*

No subsanó

6.1.2. Equipo Mínimo:

6.1.2.1. Director de interventoría: HAROLD ALEXIS URREA – NO CUMPLE

Proponente debe presentar Carta de disponibilidad compromiso firmada manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo de Director de interventoria

No subsanó

6.1.2.2. Residente de interventoría: LUZ ADRIANA LOPEZ MARÍN – NO CUMPLE

Proponente debe presentar Carta de disponibilidad de compromiso firmada manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo de residente de interventoria y hoja de vida del profesional propuesto.

No subsanó

6.1.3. Aval de Ingeniería:

Si cumple con el requerimiento establecido por la entidad.

Para constancia se firma en original, a los (10) días del mes de diciembre de 2023.



Arq. Keiber Alexander Colorado Landazuri
Coordinador Grupo Gestión Infraestructura Física y Mantenimiento
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO



Carlos Hernán García Arango
Apoyo Comité Evaluador Técnico

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

GRUPO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. GC-MC-245-2023

OBJETO: "INTERVENTORIA PARA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACION ELECTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO(LNDV)"

PROPONENTE	1	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC		100%
	INTEGRANTE 1	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC		
	INTEGRANTE 2			
	INTEGRANTE 3			
	INTEGRANTE 4			
	INTEGRANTE 5			

PRESUPUESTO OFICIAL (COP)	$ 41.332.936,00
PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	$ 35,63

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITO: El proponente deberá acreditar experiencia general, diligenciando el ANEXO NO. 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos de interventoría terminados a la fecha del cierre de la presentación de propuestas, cuya sumatoria de los contratos debe ser en cuantía igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, así mismo, el objeto o actividades deben estar relacionadas con; "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES".

No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN (YYYY)	VALOR DEL CONTRATO	FORMAS DE EJECUCIÓN		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	PRESENTA FORMATO 8A EXPERINCIA	FORMATO 8A INCLUYE DECLARACIÓN JURAMENTADA	CUMPLE OBJETO EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRESENTA COPIA DEL CONTRATO	PRESENTA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN	SMMLV	SMMLV A EVALUAR
				I.C.UT	%									
SMC-048-2021	Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de construcción y mejoramiento infraestructura instituciones rurales de Anatolí, Campo Santo y el Rosario del municipio de La Mesa, Cundinamarca.	2022	$ 16.600.000	I	100%	$ 16.600.000,00	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC	SI	SI	SI	SI	SI	16,6	16,6
393-2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera al contrato cuyo objeto es "Realizar a monto agotable el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los salones comunales" ubicados en la localidad de Engativá de Bogotá D.C.	2022	$ 58.479.645	I	100%	$ 58.479.645,00	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC	SI	SI	SI	SI	SI	58,5	58,5
214-2018	Interventoría técnica, administrativa y financiera, a las obras de remodelación del campus de Uniciencia ubicado en la ciudad de Bogotá.	2018	$ 23.500.000	I	100%	$ 23.500.000,00	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC	SI	SI	SI	NO	SI	30,1	0,0
								TOTAL SMMLV					105,2	75,1

EXPERIENCIA ESPECIFICA- Anexo contratos RUP (Registro Único de Proponentes)

El proponente deberá acreditar su experiencia especifica, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos de obra terminados o liquidados a la fecha del cierre de la presentación de propuestas, los cuales deben corresponder a cualquiera de los contratos registrados en el RUP codificados en uno o más de los clasificadores de bienes y servicios UNSPSC antes definidos, cuya sumatoria de los contratos debe ser en cuantía igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV, así mismo, el objeto o actividades deben estar relacionadas con "CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES".

NOTA: Los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica, deberán encontrarse dentro de los tres (3) contratos como máximo presentados para acreditar la experiencia general. Por ende, el número máximo de contratos permitidos para acreditar experiencia es de tres (3) contratos.

El proponente para acreditar la experiencia deberá diligenciar el formato denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el cual deberá registrar la experiencia especifica que pretenda hacer valer para efecto de cumplir con lo requerido por el ICA. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRESAS CONSTITUIDAS POR MUJERES O MAYORIA EN EL NIVEL DIRECTIVO:
El proponente podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos para la experiencia general y especifica, los cuales deben corresponder a cualquiera de los contratos registrados en el RUP codificados en uno o más de los clasificadores de bienes y servicios UNSPSC antes definidos, cuya sumatoria de los contratos debe ser en cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV. Para un máximo de cuatro (4) contratos en experiencial general y especifica. La forma de acreditación de la experiencia será la misma establecida en el presente documento y siguiendo las reglas dispuestas en las citadas normas referentes a los criterios diferenciales.
SE DEMOSTRARÁ ASI:
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

SI CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

1. Para el contrato de orden 3 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y financiera, a las obras de remodelación del campus de Uniciencia ubicado en la ciudad de Bogotá." el proponente debe presentar copia del contrato.
Sin embargo, el proponente cumple con los requisitos de experiencia requerida con los contratos aportados de orden 1 y 2

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Formación académica:
Deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto titulado.
Experiencia general:
Con experiencia profesional igual o superior a seis (6) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia especifica:
Un (1) año certificado como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones; celebrado con entidades públicas y/o privadas.
NOTA: Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA deben corresponder a edificaciones no residenciales

EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre del profesional	JONATHAN ESTUPIÑÁN RONDON		Fecha de expedición matricula profesional		21/05/08
			Arquitecto y/o Ingeniero Civil	SI	
			Diploma de ingenieria civil o arquitectura	SI	Cumple
			Años de experiencia general - 6 AÑOS	15,55	Cumple
					SI CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO, ENTIDAD CONTRATANTE	CUMPLE CON EL OBJETO EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRESENTA CERTIFICACIÓN COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CUMPLE - NO CUMPLE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA A-M-D
Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de construcción y mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas rurales de Anatolí, Campo Santo y el Rosario del municipio de Cundinamarca.	SIN NUMERO	SI	SI	CUMPLE	11/10/21	10/02/22	0-3-29

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO BLOQUE FUNDADORES EN LA SEDE NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ"	SIN NUMERO	SI	SI	CUMPLE	11/02/13	8/02/14	0-11-27
"Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y social a las obras de ampliación y remodelación de la E.S.E. Hospital Santa Bárbara de Vergara."	79-2014	SI	SI	CUMPLE	28/03/14	28/07/14	0-4-0
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE LA SALA DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL ESE CENTRO DE SALUD SAN VICENTE FERRER.	57-2015	SI	SI	CUMPLE	16/02/15	27/09/15	0-7-11
						TOTAL	2-3-7
						EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI CUMPLE

DOCUMENTOS ADICIONALES

Hoja de vida	SI	Cumple
copia de cedula de ciudadania	SI	Cumple
Tarjeta profesional	SI	Cumple
Vigencia y antecedentes matricula	SI	Cumple
Carta de disponibilidad compromiso firmada manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo de Director de interventoria	SI	Cumple

SI CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

RESDIENTE DE INTERVENTORIA

Formación académica:
Deberá ser Ingeniero civil, Arquitecto o topógrafo titulado.
Experiencia general:
Experiencia profesional igual o superior a tres (3) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia especifica:
Un (1) año certificado como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones; celebrado con entidades públicas y/o privadas.
NOTA: Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del RESIDENTE DE INTERVENTORÍA deben corresponder a edificaciones no residenciales.

EXPERIENCIA GENERAL- RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Nombre del profesional	DANIELA CAROLINA ORDOÑEZ CARRILLO		Fecha de expedición matricula profesional		29/12/14
			Ingeniero civil o arquitecto	SI	Cumple
			Diploma de Ingeniero civil o arquitecto	SI	Cumple
			Años de experiencia general - 3 AÑOS	8,94	Cumple

SI CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO, ENTIDAD CONTRATANTE	CUMPLE CON EL OBJETO EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRESENTA CERTIFICACIÓN COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CUMPLE - NO CUMPLE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA A-M-D
Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de construcción y mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas rurales de Anatolí, Campo Santo y el Rosario del municipio de La Mesa, Cundinamarca.	SIN NUMERO	SI	SI	CUMPLE	11/10/21	10/02/22	0-3-29
Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera al contrato cuyo objeto es "Realizar a monto agotable el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los salones comunales" ubicados en la localidad de Engativá de Bogotá D.C.	SIN NUMERO	SI	SI	CUMPLE	27/04/22	30/06/23	1-2-3
Proyecto Almacenes Alkosto en Bogotá	SIN NUMERO	NO	SI	NO CUMPLE	20/11/13	10/12/14	$ -

Interventoría técnica administrativa y financiera para la Construcción del centro de atención del adulto mayor en Situación de abandono del Municipio de La Apartada	COP-172-2013	SI	SI	CUMPLE	2/02/15	14/07/15	0-5-12
						TOTAL	1-11-14
						EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI CUMPLE

DOCUMENTOS ADICIONALES

Hoja de vida	SI	Cumple
copia de cedula de ciudadania	SI	Cumple
Tarjeta profesional	SI	Cumple
Vigencia y antecedentes matricula	SI	Cumple
Carta de disponibilidad compromiso firmada manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo de Residente de interventoria	SI	Cumple

SI CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

1. Para el contrato de orden 3, con la documentación aportada no es posible validar que dicha experiencia corresponda a Residente de interventoría por lo tanto no se tiene en cuenta.
Sin embargo, con los contratos de orden 1, 2 y 4 se tiene 1 año 11 meses y 14 días de experiencia, cumpliendo con los requisitos.

AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIA

REQUISITO	PRESENTA	
De acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería". ▪ La propuesta para ser considerada deberá estar avalada por un profesional en ingeniería que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia. ▪ En el caso de las personas jurídicas, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en; Ingeniería Civil o Arquitectura o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Eléctrica, que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (COPNIA o la que corresponda). ▪ En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 6o y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la propuesta	SI	SI CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

3, RESUMEN DE LA EVALUACIÓN - CALIFICACIÓN TOTAL DEL PROCESO

EXPERIENCIA REQUERIDA	**SI CUMPLE**
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	**SI CUMPLE**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	**SI CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	**SI CUMPLE**
AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIA	**SI CUMPLE**

EVALUACIÓN FINAL	**HABILITADO**

mbre y firma de la persona que evalu	 **CARLOS HERNAN GARCIA ARANGO**		**Nombre y firma de la persona que revisó:**	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

GRUPO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. GC-MC-245-2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV)"

PROPONENTE	1	ELOHIM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS,		100%
	INTEGRANTE 1	ELOHIM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS,		
	INTEGRANTE 2			
	INTEGRANTE 3			
	INTEGRANTE 4			
	INTEGRANTE 5			

PRESUPUESTO OFICIAL (COP)	$ 41.332.936,00
PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	$ 35,63

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITO: El proponente deberá acreditar experiencia general, diligenciando el ANEXO NO. 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos de interventoría terminados a la fecha del cierre de la presentación de propuestas, cuya sumatoria de los contratos debe ser en cuantía igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, así mismo, el objeto o actividades deben estar relacionadas con; "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES".

No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN (YYYY)	VALOR DEL CONTRATO	FORMAS DE EJECUCIÓN		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	PRESENTA FORMATO 8A EXPERINCIA	FORMATO 8A INCLUYE DECLARACIÓN JURAMENTADA	CUMPLE OBJETO EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRESENTA COPIA DEL CONTRATO	PRESENTA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN	SMMLV	SMMLV A EVALUAR
				I.C.UT	%									
504-CENACAVIACIÓN-2017	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVOS EN DIFERENTES PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO.	2022	$ 51.972.535	C	85%	$ 44.176.654,75	ELOHIM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS,	SI	SI	SI	SI	SI	44,2	44,2
														0,0
														0,0
								TOTAL SMMLV					44,2	44,2

EXPERIENCIA ESPECIFICA- Anexo contratos RUP (Registro Único de Proponentes)

El proponente deberá acreditar su experiencia especifica, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos de obra terminados o liquidados a la fecha del cierre de la presentación de propuestas, los cuales deben corresponder a cualquiera de los contratos registrados en el RUP codificados en uno o más de los clasificadores de bienes y servicios UNSPSC antes definidos, cuya sumatoria de los contratos debe ser en cuantía igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV, así mismo, el objeto o actividades deben estar relacionadas con "CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES".

NOTA: Los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica, deberán encontrarse dentro de los tres (3) contratos como máximo presentados para acreditar la experiencia general. Por ende, el número máximo de contratos permitidos para acreditar experiencia es de tres (3) contratos.

El proponente para acreditar la experiencia deberá diligenciar el formato denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el cual deberá registrar la experiencia especifica que pretenda hacer valer para efecto de cumplir con lo requerido por el ICA. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRESAS CONSTITUIDAS POR MUJERES O MAYORIA EN EL NIVEL DIRECTIVO:
El proponente podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos para la experiencia general y especifica, los cuales deben corresponder a cualquiera de los contratos registrados en el RUP codificados en uno o más de los clasificadores de bienes y servicios UNSPSC antes definidos, cuya sumatoria de los contratos debe ser en cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV. Para un máximo de cuatro (4) contratos en experiencial general y especifica. La forma de acreditación de la experiencia será la misma establecida en el presente documento y siguiendo las reglas dispuestas en las citadas normas referentes a los criterios diferenciales.
SE DEMOSTRARA ASI:
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

SI CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Formación académica:
Deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto titulado.
Experiencia general:
Con experiencia profesional igual o superior a seis (6) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia especifica:
Un (1) año certificado como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones; celebrado con entidades públicas y/o privadas.
NOTA: Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA deben corresponder a edificaciones no residenciales

EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre del profesional	BORIS DE JESUS SALGADO AYOLA	Fecha de expedición matricula profesional		2/04/08
		Arquitecto y/o Ingeniero Civil	SI	
		Diploma de ingenieria civil o arquitectura	SI	Cumple
		Años de experiencia general - 6 AÑOS	15,68	Cumple
				SI CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO, ENTIDAD CONTRATANTE	CUMPLE CON EL OBJETO EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRESENTA CERTIFICACIÓN COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CUMPLE - NO CUMPLE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA A-M-D
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE 15 TORRES DE APARTAMENTOS MULTIFAMILIARES DE 8 PISOS COMO OBRA NUEVA Y EJECUTADA PLATAFORMAS Y SOTANOS Y 1° PISO DE PARQUEOS DE PROYECTO SEVILLA II	SIN NUMERO	SI	SI	CUMPLE	10/11/09	30/05/13	3-6-20
							$ -
							$ -
							$ -
						TOTAL	3-6-20
						EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI CUMPLE

DOCUMENTOS ADICIONALES

Hoja de vida	SI	Cumple
copia de cedula de ciudadania	SI	Cumple
Tarjeta profesional	SI	Cumple
Vigencia y antecedentes matricula	SI	Cumple
Carta de disponibilidad compromiso firmada manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo de Director de interventoria	SI	Cumple

SI CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

RESDIENTE DE INTERVENTORIA

Formación académica:
Deberá ser Ingeniero civil, Arquitecto o topógrafo titulado.
Experiencia general:
Experiencia profesional igual o superior a tres (3) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia especifica:
Un (1) año certificado como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones; celebrado con entidades públicas y/o privadas.
NOTA: Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del RESIDENTE DE INTERVENTORÍA deben corresponder a edificaciones no residenciales.

EXPERIENCIA GENERAL- RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Nombre del profesional	JAVIER AROCA	Fecha de expedición matricula profesional		6/11/19
		Ingeniero civil o arquitecto	SI	Cumple
		Diploma de Ingeniero civil o arquitecto	SI	Cumple
		Años de experiencia general - 3 AÑOS	4,08	Cumple

SI CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO, ENTIDAD CONTRATANTE	CUMPLE CON EL OBJETO EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRESENTA CERTIFICACIÓN COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CUMPLE - NO CUMPLE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA A-M-D
CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S.A	SIN NUMERO	NO	SI	NO CUMPLE	17/10/19	16/07/20	$ -
CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S.A	SIN NUMERO	NO	SI	NO CUMPLE	17/07/20	7/11/22	$ -
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	siN NUMERO	SI	SI	CUMPLE	9/11/22	20/05/23	0-6-11
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI – CESAR	SMC-007-2023	SI	SI	CUMPLE	30/05/23	29/11/23	0-5-29
						TOTAL	1-0-10
						EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI CUMPLE

DOCUMENTOS ADICIONALES

Hoja de vida	SI	Cumple
copia de cedula de ciudadania	SI	Cumple
Tarjeta profesional	SI	Cumple
Vigencia y antecedentes matricula	SI	Cumple
Carta de disponibilidad compromiso firmada manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo de Residente de interventoria	SI	Cumple

SI CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIA		
REQUISITO	**PRESENTA**	
De acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería". - La propuesta para ser considerada deberá estar avalada por un profesional en ingeniería que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia. - En el caso de las personas jurídicas, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en; Ingeniería Civil o Arquitectura o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Eléctrica, que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (COPNIA o la que corresponda). - En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 6o y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la propuesta	**SI**	**SI CUMPLE**

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

3, RESUMEN DE LA EVALUACIÓN - CALIFICACIÓN TOTAL DEL PROCESO	
EXPERIENCIA REQUERIDA	**SI CUMPLE**
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	**SI CUMPLE**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	**SI CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	**SI CUMPLE**
AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIA	**SI CUMPLE**

EVALUACIÓN FINAL	**HABILITADO**

mbre y firma de la persona que evalu	 **CARLOS HERNAN GARCIA ARANGO**		**Nombre y firma de la persona que revisó:**	

GRUPO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. GC-MC-245-2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV)"

PROPONENTE	1	BRV Ingeniería y Planeación SAS		100%
	INTEGRANTE 1	BRV Ingeniería y Planeación SAS		
	INTEGRANTE 2			
	INTEGRANTE 3			
	INTEGRANTE 4			
	INTEGRANTE 5			

PRESUPUESTO OFICIAL (COP)	$ 41.332.936,00
PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	$ 35,63

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITO: El proponente deberá acreditar experiencia general, diligenciando el ANEXO NO. 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos de interventoría terminados a la fecha del cierre de la presentación de propuestas, cuya sumatoria de los contratos debe ser en cuantía igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, así mismo, el objeto o actividades deben estar relacionadas con; "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES".

No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN (YYYY)	VALOR DEL CONTRATO	FORMAS DE EJECUCIÓN		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	PRESENTA FORMATO 8A EXPERINCIA	FORMATO 8A INCLUYE DECLARACIÓN JURAMENTADA	CUMPLE OBJETO EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRESENTA COPIA DEL CONTRATO	PRESENTA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN	SMMLV	SMMLV A EVALUAR
				I.C.UT	%									
504-CENACAVIACIÓN-2017	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL PROCESO 501 CENACAVIACION 2017 QUE TIENE COMO OBJETO LA "ADECUACION DEL COMEDOR DE TROPA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN"	2018	$ 9.944.933	I	100%	$ 9.944.933,00	BRV Ingeniería y Planeación SAS	SI	NO	SI	SI	SI	12,7	0,0
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022 DE 2019	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS INTERVENCIONES MÍNIMAS EN EL EDIFICIO CUDECOM LOCALIZADO EN LA CALLE 19 No. 14 – 21 DE BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA NACIONAL BPIN 201811000373" Y "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, Código BPIN No. 2019011000208". OBJETO:	2019	$ 17.960.123	I	100%	$ 17.960.123,00	BRV Ingeniería y Planeación SAS	SI	NO	SI	SI	SI	21,7	0,0
SIN NUMERO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO "MANTENIMIENTO Y □□□□□□CIONES LOCATIVAS PARA LOS TRES CENTROS DE BIENESTAR SOCIAL DE TERAPIA, REHABILITACIÓN Y PASO DE LA EMPRESA REHABILITAR VILLAVICENCIO E.U."	2017	$ 78.955.000	I	100%	$ 78.955.000,00	BRV Ingeniería y Planeación SAS	SI	NO	SI	SI	SI	107,0	0,0
								TOTAL SMMLV					141,4	0,0

EXPERIENCIA ESPECIFICA- Anexo contratos RUP (Registro Único de Proponentes)

El proponente deberá acreditar su experiencia especifica, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos de obra terminados o liquidados a la fecha del cierre de la presentación de propuestas, los cuales deben corresponder a cualquiera de los contratos registrados en el RUP codificados en uno o más de los clasificadores de bienes y servicios UNSPSC antes definidos, cuya sumatoria de los contratos debe ser en cuantia igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV, así mismo, el objeto o actividades deben estar relacionadas con "CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES".

NOTA: Los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica, deberán encontrarse dentro de los tres (3) contratos como máximo presentados para acreditar la experiencia general. Por ende, el número máximo de contratos permitidos para acreditar experiencia es de tres (3) contratos.

El proponente para acreditar la experiencia deberá diligenciar el formato denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el cual deberá registrar la experiencia especifica que pretenda hacer valer para efecto de cumplir con lo requerido por el ICA. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRESAS CONSTITUIDAS POR MUJERES O MAYORIA EN EL NIVEL DIRECTIVO:
El proponente podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos para la experiencia general y especifica, los cuales deben corresponder a cualquiera de los contratos registrados en el RUP codificados en uno o más de los clasificadores de bienes y servicios UNSPSC antes definidos, cuya sumatoria de los contratos debe ser en cuantia igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV. Para un máximo de cuatro (4) contratos en experiencial general y especifica. La forma de acreditación de la experiencia será la misma establecida en el presente documento y siguiendo las reglas dispuestas en las citadas normas referentes a los criterios diferenciales.
SE DEMOSTRARA ASI:
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

NO CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

1. El Anexo 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE debe cumplir lo establecido en el subnumeral 2. del numeral 5.2.2.3 que reza " 2. El proponente para acreditar la experiencia deberá diligenciar el formato denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el cual deberá registrar la experiencia general que pretenda hacer valer para efecto de cumplir con lo requerido por el ICA. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Oferentes plurales deberá ser firmado por el representante legal elegido por los integrantes".

Proponente no subsana en debida forma y el anexo 08 no incluye la certificación bajo la gravedad del juramento, por lo tanto no cumple con el requisito exigido

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Formación académica:
Deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto titulado.
Experiencia general:
Con experiencia profesional igual o superior a seis (6) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia especifica:
Un (1) año certificado como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones; celebrado con entidades públicas y/o privadas.
NOTA: Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA deben corresponder a edificaciones no residenciales

EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre del profesional	CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRIGUEZ	Fecha de expedición matricula profesional		3/04/14
		Arquitecto y/o Ingeniero Civil	SI	
		Diploma de ingenieria civil o arquitectura	SI	Cumple
		Años de experiencia general - 6 AÑOS	9,68	Cumple
				SI CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO, ENTIDAD CONTRATANTE	CUMPLE CON EL OBJETO EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRESENTA CERTIFICACIÓN COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CUMPLE - NO CUMPLE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA A-M-D
INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LAS TRES BODEGAS DE FABRICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INVERSIONES SPIDER UBICADAS EN LA CARRERA 36 N 24a-74.	SIN NUMERO	SI	SI	CUMPLE	1/04/16	1/09/16	0-5-0
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL PROCESO QUE TIENE COMO OBJETO LA "ADECUACION DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN (BAAAS) EN SUS INSTALACIONES EN EL CAMPO AÉREO JOSE JOAQUIN MATALLANA BERMUDEZ EN BOGOTÁ, D.C."	SIN NUMERO	SI	SI	CUMPLE	15/12/17	15/04/18	0-4-0

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LOS TRES CENTROS DE BIENESTAR SOCIAL DE TERAPIA, REHABILITACIÓN Y PASO DE LA EMPRESA REHABILITAR VILLAVICENCIO E.U."	**SIN NUMERO**	**SI**	**SI**	**CUMPLE**	**8/05/17**	**4/08/17**	**0-2-26**
REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS INTERVENCIONES MÍNIMAS EN EL EDIFICIO CUDECOM LOCALIZADO EN LA CALLE 19 No. 14 – 21 DE BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	**SIN NUMERO**	**SI**	**SI**	**CUMPLE**	**5/12/19**	**30/12/19**	**0-0-25**
						TOTAL	**1-0-21**
						EXPERIENCIA ESPECIFICA	**SI CUMPLE**

DOCUMENTOS ADICIONALES

Hoja de vida	SI	Cumple
copia de cedula de ciudadania	SI	Cumple
Tarjeta profesional	SI	Cumple
Vigencia y antecedentes matricula	SI	Cumple
Carta de disponibilidad compromiso firmada manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo de Director de interventoria	SI	Cumple

SI CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

RESDIENTE DE INTERVENTORIA

Formación académica:
Deberá ser Ingeniero civil, Arquitecto o topógrafo titulado.
Experiencia general:
Experiencia profesional igual o superior a tres (3) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia especifica:
Un (1) año certificado como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones; celebrado con entidades públicas y/o privadas.
NOTA: Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del RESIDENTE DE INTERVENTORÍA deben corresponder a edificaciones no residenciales.

EXPERIENCIA GENERAL- RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Nombre del profesional	DIEGO ALEXANDER BARRETO SILVA	Fecha de expedición matricula profesional		22/01/15
		Ingeniero civil o arquitecto	SI	Cumple
		Diploma de Ingeniero civil o arquitecto	SI	Cumple
		Años de experiencia general - 3 AÑOS	8,87	Cumple

SI CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO, ENTIDAD CONTRATANTE	CUMPLE CON EL OBJETO EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRESENTA CERTIFICACIÓN COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CUMPLE - NO CUMPLE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA A-M-D
INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ADECUACIONES Y	SIN NUMERO	SI	SI	CUMPLE	1/04/16	1/09/16	0-5-0
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,	SIN NUMERO	SI	SI	CUMPLE	15/12/17	15/04/18	0-4-0
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y	SIN NUMERO	SI	SI	CUMPLE	8/05/17	4/08/17	0-2-26
REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,	SIN NUMERO	SI	SI	CUMPLE	5/12/19	30/12/19	0-0-25
						TOTAL	1-0-21
						EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI CUMPLE

DOCUMENTOS ADICIONALES

Hoja de vida	SI	Cumple
copia de cedula de ciudadania	SI	Cumple
Tarjeta profesional	SI	Cumple
Vigencia y antecedentes matricula	SI	Cumple
Carta de disponibilidad compromiso firmada manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo de Residente de interventoria	SI	Cumple

SI CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

1. Proponente debe presentar la hoja de vida dl profesional propuesto como residente de intervetnoria

AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIA

REQUISITO	PRESENTA	
De acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería". - La propuesta para ser considerada deberá estar avalada por un profesional en ingeniería que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia. - En el caso de las personas jurídicas, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en; Ingeniería Civil o Arquitectura o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Eléctrica, que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (COPNIA o la que corresponda). - En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 6o y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la propuesta	SI	SI CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

3, RESUMEN DE LA EVALUACIÓN - CALIFICACIÓN TOTAL DEL PROCESO

EXPERIENCIA REQUERIDA	NO CUMPLE
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	SI CUMPLE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SI CUMPLE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SI CUMPLE
AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIA	SI CUMPLE

EVALUACIÓN FINAL	NO HABILITADO

mbre y firma de la persona que evalu	CARLOS HERNAN GARCIA ARANGO		**Nombre y firma de la persona que revisó:**	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

GRUPO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. GC-MC-245-2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV)"

PROPONENTE	1	CONSORCIO ADVOCATORUM - CIARQUELET		100%
	INTEGRANTE 1	ADVOCATORUM SAS		50%
	INTEGRANTE 2	CIARQUELET SAS		50%
	INTEGRANTE 3			
	INTEGRANTE 4			
	INTEGRANTE 5			

PRESUPUESTO OFICIAL (COP)	$ 41.332.936,00
PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	$ 35,63

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITO: El proponente deberá acreditar experiencia general, diligenciando el ANEXO NO. 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos de interventoría terminados a la fecha del cierre de la presentación de propuestas, cuya sumatoria de los contratos debe ser en cuantía igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, así mismo, el objeto o actividades deben estar relacionadas con; "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES".

No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN (YYYY)	VALOR DEL CONTRATO	FORMAS DE EJECUCIÓN		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	PRESENTA FORMATO 8A EXPERINCIA	FORMATO 8A INCLUYE DECLARACIÓN JURAMENTADA	CUMPLE OBJETO EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRESENTA COPIA DEL CONTRATO	PRESENTA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN	SMMLV	SMMLV A EVALUAR
				I.C.UT	%									
2111698	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE TRECE (13) AULAS, UN (1) LABORATORIO, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DISTRITAL JORGE ISAACS, DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	2012	$ 121.572.350	I	100%	$ 121.572.350,00	CIARQUELET SAS	SI	SI	SI	SI	SI	214,5	214,5
26082019-1240	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE RISARALDA, CALDAS	2020	$ 144.125.855	I	100%	$ 144.125.855,00	CIARQUELET SAS	SI	SI	SI	SI	SI	164,2	164,2
						$ -								0,0
								TOTAL SMMLV					378,7	378,7

EXPERIENCIA ESPECIFICA- Anexo contratos RUP (Registro Único de Proponentes)

El proponente deberá acreditar su experiencia especifica, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos de obra terminados o liquidados a la fecha del cierre de la presentación de propuestas, los cuales deben corresponder a cualquiera de los contratos registrados en el RUP codificados en uno o más de los clasificadores de bienes y servicios UNSPSC antes definidos, cuya sumatoria de los contratos debe ser en cuantia igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV, así mismo, el objeto o actividades deben estar relacionadas con "CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES".

NOTA: Los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica, deberán encontrarse dentro de los tres (3) contratos como máximo presentados para acreditar la experiencia general. Por ende, el número máximo de contratos permitidos para acreditar experiencia es de tres (3) contratos.

El proponente para acreditar la experiencia deberá diligenciar el formato denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el cual deberá registrar la experiencia especifica que pretenda hacer valer para efecto de cumplir con lo requerido por el ICA. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRESAS CONSTITUIDAS POR MUJERES O MAYORIA EN EL NIVEL DIRECTIVO:
El proponente podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos para la experiencia general y especifica, los cuales deben corresponder a cualquiera de los contratos registrados en el RUP codificados en uno o más de los clasificadores de bienes y servicios UNSPSC antes definidos, cuya sumatoria de los contratos debe ser en cuantia igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV. Para un máximo de cuatro (4) contratos en experiencial general y especifica. La forma de acreditación de la experiencia será la misma establecida en el presente documento y siguiendo las reglas dispuestas en las citadas normas referentes a los criterios diferenciales.
SE DEMOSTRARA ASI:
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

SI CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Formación académica:
Deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto titulado.
Experiencia general:
Con experiencia profesional igual o superior a seis (6) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia especifica:
Un (1) año certificado como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones; celebrado con entidades públicas y/o privadas.
NOTA: Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA deben corresponder a edificaciones no residenciales

EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre del profesional	JUAN CARLOS GONZALEZ HERRERA	Fecha de expedición matricula profesional		17/02/94
		Arquitecto y/o Ingeniero Civil	SI	
		Diploma de ingenieria civil o arquitectura	SI	Cumple
		Presenta diploma de posgrado	SI	Cumple
		Años de experiencia general - 6 AÑOS	29,81	Cumple
				SI CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO, ENTIDAD CONTRATANTE	CUMPLE CON EL OBJETO EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRESENTA CERTIFICACIÓN COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CUMPLE - NO CUMPLE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA A-M-D
Interventoria tecnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de obra que tiene por objeto la construcción de la Estación de Policia de Risaralda, caldas.",	SIN NUMERO	SI	SI	CUMPLE	30/08/19	30/09/20	1-0-30
Interventoria para realizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico al contrato de obra pública 001-2015, cuyo objeto tiene: contrato de obra pública para la adecuación de la Infraestructura Fisica del Centro De	CT GOB 030-2015	SI	NO	NO CUMPLE			$ -
Interventoría a la "Adecuación y mantenimiento de las Instalaciones físicas de la Unidad de cuidados intensivos ESE Hospital Tomás Uribe Uribe Tulua - Valle"	073-2007	SI	NO	NO CUMPLE			$ -
Interventoría técnica, administrativa y financiera de los Programas de Subsidios de Vivienda de Interés Social, para la Construcción de Viviendas Dignas en Saneamiento Básico	SIN NUMERO	NO	NO	NO CUMPLE			$ -
						TOTAL	1-0-30
						EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI CUMPLE

DOCUMENTOS ADICIONALES

Hoja de vida	SI	Cumple
copia de cedula de ciudadania	SI	Cumple
Tarjeta profesional	SI	Cumple
Vigencia y antecedentes matricula	SI	Cumple
Carta de disponibilidad compromiso firmada manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo de Director de interventoria	SI	Cumple

SI CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

1. Para el contrato de orden 2 cuyo objeto es " Interventoría para realizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico al contrato de obra pública 001-2015, cuyo objeto tiene: contrato de obra pública para la adecuación de la Infraestructura Física del Centro De", si bien el profesional propuesto fue el contratista de interventoría, en la documentación presentada no es posible comprobar que actuó como Director de interventoría, por lo tanto dicha experiencia no es válida.
2. Para el contrato de orden 3 cuyo objeto es "Interventoría a la "Adecuación y mantenimiento de las Instalaciones físicas de la Unidad de cuidados intensivos ESE Hospital Tomás Uribe Uribe Tulua - Valle"" , si bien el profesional propuesto fue el contratista de interventoría, en la documentación presentada no es posible comprobar que actuó como Director de interventoría, por lo tanto dicha experiencia no es válida.
3. Para el contrato de orden 4 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y financiera de los Programas de Subsidios de Vivienda de Interés Social, para la Construcción de Viviendas Dignas en Saneamiento Básico" , el objeto del contrato presentado corresponde a viviendas, por lo tanto no cumple con el objeto a evaluar que será edificaciones no residenciales, por lo tanto no se acepta como experiencia válida, adicionalmente, en la documentación aportada no es posible validar que el profesional propuesto se haya desepeñado como director de interventoría

RESDIENTE DE INTERVENTORIA

Formación académica:
Deberá ser Ingeniero civil, Arquitecto o topógrafo titulado.
Experiencia general:
Experiencia profesional igual o superior a tres (3) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia específica:
Un (1) año certificado como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones; celebrado con entidades públicas y/o privadas.
NOTA: Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del RESIDENTE DE INTERVENTORÍA deben corresponder a edificaciones no residenciales.

EXPERIENCIA GENERAL- RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Nombre del profesional	CLARA ROSARIO ACERO CONTRERAS	Fecha de expedición matricula profesional	17/10/96

Ingeniero civil o arquitecto	SI	Cumple
Diploma de Ingeniero civil o arquitecto	SI	Cumple
Años de experiencia general - 3 AÑOS	27,15	Cumple

SI CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO, ENTIDAD CONTRATANTE	CUMPLE CON EL OBJETO EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRESENTA CERTIFICACIÓN COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CUMPLE - NO CUMPLE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA A-M-D
Interventoría técnica, administrativa y financiera para los estudios y diseños y construcción a todo costo por precios fijos y sin fórmula de reajuste del Edificio Centro de Negocios Uzaquén, ubicado en la	003 DE 2008	SI	SI	CUMPLE	1/12/08	30/06/10	1-6-29
Interventoría Diseños y Construcción del Edificio de Apartamentos de nombre "Alameda Federman II" ubicado en la calle 57BIS No. 35-28 de Bogotá D.C.	SIN NUMER	NO	SI	NO CUMPLE			$ -
Interventoría a la "Construcción de la cubierta de las graderías de la cancha de futbol, municipio de Chitagá, Norte de Santander". Acta de servicio de FONADE No. 372	20131908	SI	SI	CUMPLE	24/03/14	31/01/15	0-10-7
Interventoría a la "Construcciónde las graderías y camerinos en el Polideportivo DOS DE OCTUBRE del corregimiento de Guamalito municipio El Carmen, Norte de Santander". Acta de servicio de FONADE No. 373	20131908	SI	SI	CUMPLE	14/04/15	26/06/15	0-2-12
Interventoría a la "Construcción y recreación del espacio recreativo y deportivo existentes en el Parque del Agua, municipio de Pamplona, Norte de Santander". Acta de servicio de FONADE No. 583	20131908	SI	SI	CUMPLE	8/07/15	30/12/15	0-5-22
						TOTAL	3-1-10
						EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI CUMPLE

DOCUMENTOS ADICIONALES

Hoja de vida	SI	Cumple
copia de cedula de ciudadania	SI	Cumple
Tarjeta profesional	SI	Cumple
Vigencia y antecedentes matricula	SI	Cumple

Carta de disponibilidad compromiso firmada manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo de Residente de interventoria	**SI**	**Cumple**

SI CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

1. Para el contrato de orden 2 cuyo objeto es "Interventoría Diseños y Construcción del Edificio de Apartamentos de nombre "Alameda Federman II" ubicado en la calle 57BIS No. 35-28 de Bogotá D.C.", el objeto del contrato presentado corresponde a viviendas, por lo tanto no cumple con el objeto a evaluar que será edificaciones no residenciales, por lo tanto no se acepta como experiencia válida,

AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIA

REQUISITO	PRESENTA	
De acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería". - La propuesta para ser considerada deberá estar avalada por un profesional en ingeniería que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia. - En el caso de las personas jurídicas, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en; Ingeniería Civil o Arquitectura o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Eléctrica, que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (COPNIA o la que corresponda). - En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 6o y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la propuesta	**SI**	**SI CUMPLE**

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN - CALIFICACIÓN TOTAL DEL PROCESO

EXPERIENCIA REQUERIDA	**SI CUMPLE**
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	**SI CUMPLE**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	**SI CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	**SI CUMPLE**
AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIA	**SI CUMPLE**

EVALUACIÓN FINAL	**HABILITADO**

Nombre y firma de la persona que evaluó:	 **CARLOS HERNAN GARCIA ARANGO**		**Nombre y firma de la persona que revisó:**	